

RESOLUCION Nº AGN/46/RES/10

ASUNTO :

ACELERACION DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE
EXTRADICION

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1977

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título : Extradición y ayuda
mutua judicial

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 46a. reunión, celebrada en Estocolmo del 1 al 8 de septiembre de 1977,

CONSIDERANDO las dificultades que se encuentran frecuentemente en los trámites relativos a las peticiones de extradición,

OBSERVANDO que esas dificultades y los retrasos a menudo importantes que ocasionan, pueden tener como consecuencia que la petición de extradición quede prácticamente sin efecto, ya que la persona objeto de la misma debe ser puesta en libertad al expirar los plazos legales, y trata entonces de refugiarse en otro país, lo que obliga a empezar nuevamente todo el procedimiento;

CONSCIENTE de las dificultades con que se tropieza en materia de armonización de las legislaciones;

CONVENCIDA de que la cooperación entre los servicios de policía dentro del marco de la OIPC-INTERPOL puede paliar en cierta medida los inconvenientes señalados;

PIDE a las Oficinas Centrales Nacionales que señalen a la atención de las autoridades gubernamentales competentes el interés que reviste una revisión de los tratados y convenios internacionales de extradición, con miras a agilizar los trámites y simplificar los procedimientos en la medida compatible con los principios legales en vigor;

DESEA que mejore la cooperación en esa materia, sobre todo mediante el establecimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales;

RECOMIENDA a las O.C.N. que hagan todo lo posible para acelerar el intercambio de información, considerando los casos de extradición como particularmente urgentes.